

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2022-0083-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES
INMUEBLES

Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Asunto: Solicitud de informes para convenio de uso predio municipal 5552978, parroquia Tumbaco.

De mi consideración:

En relación a las solicitudes realizadas por el Comité Pro Mejoras del Barrio la Buena Esperanza y por la Liga Deportiva Barrial “Buena Esperanza” respecto del convenio de uso y administración del predio N° 5552978 el cual es de propiedad Municipal y constituye un área verde, ubicado en el barrio la Buena Esperanza parroquia Tumbaco, solicito a ustedes lo siguiente:

Mediante oficio S/N de 09 de marzo de 2018, los directivos del Comité Pro Mejoras del Barrio la Buena Esperanza de la Parroquia Tumbaco solicitan: *“que las instalaciones del parque y la cancha de futbol que estarán juntas sean administradas por la comunidad a través del Comité Pro- Mejoras del Barrio la Esperanza firmando el convenio de uso correspondiente con la Administración que usted muy acertada lo dirige, ya que estos bienes deben ser utilizados por los moradores y no por una familia como en la actualidad sucede, este pedido lo hacemos al amparo de la Ordenanza Municipal numero 0097 la misma que se encuentra en vigencia (...).”*

Mediante oficio S/N de 12 de agosto de 2020, el señor Mario Ulco Carrera en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial “La Esperanza” solicita a la Administradora Zona Tumbaco: *“(...) se nos entregue con el convenio de administración y uso de todas las instalaciones que viene utilizando la Liga Deportiva Barrial La Esperanza (...).”*

El 28 de enero de 2020, el presidente del Comité Pro Mejoras Barrio La Esperanza de Tumbaco informa a la Administradora Zonal de ese entonces, lo siguiente: *“(...) desconocen si sigue siendo dirigente de la Liga deportiva La Esperanza porque su periodo terminó el 19*

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2022-0083-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

de septiembre de 2019, si debemos seguir contando con su participación ya que de sus actividades deportivas es un misterio (...)."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2021-0091-M de fecha 11 de marzo de 2021; el Director de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección de Gestión de Territorio: *"En atención al trámite GADDMQ-AZT-UA-2020-1546-E, suscrito por el señor Mario Ulco, Presidente de la Liga Parroquial la Buena Esperanza, solicito comedidamente, emitir el informe técnico de su competencia respecto a lo solicitado"*.

El 25 de marzo de 2021, la Dirección de Gestión de Territorio emite **"CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO del predio N° 5552978, con clave catastral N° 10724-03-001, ubicado en el sector Buena Esperanza, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 7996.14 metros cuadrados conforme a información catastral y levantamiento topográfico. La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio recomienda: Se realice las acciones de coordinación con la Dirección de Deportes y Recreación, Dirección Metropolitana de Catastros; Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles,(...)"**.

Se mantenga el espacio del Parque Inclusivo de la Buena Esperanza de libre acceso a la comunidad como lo determina el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2021-0265-M de 06 de abril de 2021, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo remite a la Dirección Jurídica el informe social, emitido por la Unidad de Gestión Participativa actualizado.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2274-O de 10 de septiembre de 2021, la Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO de ese entonces solicito al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Secretario de Educación, Recreación y Deporte y al Director Metropolitano de Catastro se remitan los informes de su competencia referentes a la petición de señor Mario Ulco, los que deberán contar con criterio favorable o desfavorable.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2041-O de 15 de septiembre del 2021, suscrito por el Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza de la Dirección Metropolitana de Catastros, emite Informe Técnico STHV-DMC-UCE-20211856 y ficha técnica respectiva.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2807-O de 20 de septiembre del 2021, el Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo en calidad de Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles remite informe técnico y señala en lo pertinente: *"En inmueble con predio N° 5552978 y clave catastral 10724-03-001-001, es de propiedad municipal por constituir área verde del sector y de acuerdo al COOTAD (...)"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01405-M de 20 de septiembre

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2022-0083-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

del 2021, suscrito por el Lcdo. Diego Fernando Rueda López, en calidad de Director Metropolitano de Recreación y Deporte adjunta el Informe Técnico favorable con código DMDR-AFR-CDU-0047-2021 donde señala: *“En base al análisis de la documentación presentada, y la información obtenida, se recomienda calificar el presente informe como FAVORABLE, a fin de continuar con el trámite respectivo para que se conceda la administración y uso del predio municipal 5552978(...)”*

El 14 de octubre de 2021, mediante Oficio suscrito por Mario Gonzalo Ulco Carrera presidente y representante legal de la Liga Deportiva Barrial “La Esperanza”, mediante el cual solicita se conceda la administración y uso del mencionado escenario deportivo, a favor de Liga Deportiva Barrial “La Esperanza”, para destinarlo a la práctica y organización del deporte y la recreación, de la comunidad en general.

El 24 de octubre de 2021, la directiva y comunidad del Barrio la Buena Esperanza Tumbaco, ponen en conocimiento de esta Administración Zonal, la problemática que se ha venido generando con el señor Mario Carrera Ulco presidente y representante de la Liga Deportiva Barrial “La esperanza” quién solicitó la administración del convenio de uso del predio comprendido entre el parque recreacional así como de la cancha de fútbol, ubicados en la calle Río Marañón y calle N10.

El 07 de diciembre de 2021, la presidenta de la Directiva del Barrio “La Buena Esperanza” solicita al Administrador Zonal: *“el pedido de renovación de convenio de uso del predio donde se encuentra el “parque recreacional la buena esperanza” y la cancha de futbol, del cual no hemos obtenido respuesta hasta la presente fecha; además de denunciar que por varias ocasiones hemos recibido el irrespeto por parte de la liga barrial encabezada por señor Mario Ulco y su familia, los cuales nos han agredido física, verbal y psicológicamente (...)”*.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2022-0016-M con fecha 05 de enero de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección de Gestión de Participación del Desarrollo que, dentro del proceso de suscripción de convenio entre Administración Municipal Tumbaco y Comité Pro-Mejoras Barrio “La Buena Esperanza” sobre el área municipal (Predio 5552978), remita el informe social actualizado en el que se ratifique o rectifique sobre la conclusión determinada en el informe social de fecha 28 de marzo de 2021.

El 06 de enero de 2022, la presidenta de la Directiva del Barrio “ La Buena Esperanza” informó: *“ se nos reciba en comisión a la directiva del barrio para establecer y determinar la renovación de convenio de uso en beneficio de la comunidad representada por la directiva legal del barrio La Buena Esperanza, para poder tener mayor respaldo de las autoridades y fuerzas del orden para toda la comunidad y tener una convivencia pacífica y ordenada”*.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0058-M de 26 de enero de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo remite a la Dirección de Asesoría Jurídica el

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2022-0083-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

informe social con la siguiente conclusión y recomendación : “(...) *esta unidad recomienda entregar la administración al Comité Pro Mejoras, (por lo tanto el informe social es FAVORABLE), ya que desde la parte de inclusión (inclusiva) el área verde y sus servicios fueron desarrollados para la participación EQUITATIVA E INTEGRAL (de la comunidad) de los moradores del sector los mismos que no pueden sub dividirse de manera física (división del predio), social (división en quien puede o no utilizar el bien sea por temas de género, económicos, etarios, etc. Esto sin perjuicio de coordinación de las diferentes organizaciones, deportivas, barriales, sociales, culturales entre otras con el Comité Pro Mejoras, para el uso del predio municipal de manera ampliado e integral*”. (**Énfasis me pertenece**)

En este sentido, y con el fin de dar solución a la problemática planteada, solicito comedidamente se remita según cada una de sus competencias, un informe actualizado respecto del predio municipal 5552978, de conformidad a lo señalado en el artículo 3499 del Código Municipal que rige al Distrito Metropolitano de Quito. Es menester contar con informes actuales que consideren los antecedentes mencionados en el presente documento, con el fin de que la Administración Municipal Zona Tumbaco tenga todos los insumos necesarios para las acciones que en derecho correspondan.

Los informes mencionados, deberán ratificar o rectificar los criterios ya expresados, dejando constancia de la favorabilidad de entregar en convenio de uso y administración del predio al Comité Pro Mejoras del Barrio "La Esperanza" o la Liga Barrial Buena Esperanza, situada en la Parroquia de Tumbaco. Mucho agradeceré remitir lo solicitado, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo.

Por la atención brindada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Sofia Estevez Chavez
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:

- digitalización_rápida_a_color_a_un_archivo_pdf_445_1(4).pdf
- oficio_ulco(3) 2022.pdf
- oficio_ulco(3).pdf
- oficio_ulco.3(4).pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2022-0083-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

Copia:

Srta. Abg. Katherine Edith Luna Lafuente

Servidor Municipal 9

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Sra. Lcda. Jenny Alexandra Olmedo Mena

Servidor Municipal 2

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Edith Luna Lafuente	kell	AZT-DAJ	2022-01-28	
Aprobado por: Daniela Sofia Estevez Chavez	dsec	AZT-DAJ	2022-01-31	

